República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-012-2014-01567-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	LIA DEL SOCORRO LÓPEZ DE BETANCUR
DEMANDADO	FUNDACIÓN SAN SEBASTIÁN FUNSASEN
PROVIDENCIA	Auto 983V
DECISIÓN	Reconoce dependencia y excluye

Se tiene como dependiente judicial a la siguiente persona: NATALIA ANDREA MONTOYA MÚNERA quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.039.450.775 tal y como se indica en memorial de conformidad con el artículo 27 del Decreto. 196 de 1971.

Excluir del proceso la Señorita KAROL XIMENA ARICAPA TORRES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.214.740.964

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

4--V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ
Secretario